



Guadalajara, Jalisco; 23 de diciembre del 2020

Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 093/2020
Periodo	Del 04 al 31 de diciembre del 2020

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 093/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 04 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Apoyo en la recepción, trámite y archivo de la correspondencia propia de la Dirección.
 - I. Se recibió correspondencia de diferentes áreas del Instituto y se entregó a la coordinación correspondiente.
2. Apoyo en el registro y control del archivo propio de la Dirección de Administración.
3. Apoyo en la atención de llamadas telefónicas.
4. Apoyo en la elaboración de memorándums y oficios que la Dirección de Administración requiera.
5. Apoyo en el envío de la correspondencia de la Dirección de Administración.
6. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

7. Y las demás encomendadas por su superior jerárquico.
8. Apoyo a las Coordinaciones de la Dirección.
- I. Apoyo logístico y de organización a la Coordinación de Finanzas.
 - II. Coordinación y manejo administrativo de vales de gasolina.
 - III. Apoyo a la Coordinación de Recursos Humanos

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-TESTADO 6	
Lourdes Mariscal Aldrete Prestador de Servicios Asimilados	Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"